

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de mayo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la instalación de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina calle Manuel de Zalazar y Valle Viejo esquina calle Luis de Medina.

Conforme lo solicitaron los vecinos de la zona, se proyecta la instalación de reductores de velocidad, en una calle muy transitada, que en los fines de semana se torna más aún difícil de transitar, por el gran caudal de tráfico que registra la calle Valle Viejo.

. Por razones de seguridad, es que los vecinos solicitan los reductores de velocidad, siendo esta una medida tendiente a llevar tranquilidad a estos vecinos.

Por lo expuesto, me permito solicitar la inclusión del presente proyecto, en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Manuel de Salazar, en el sector norte de esta ciudad capital.

Artículo 2º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de reductores de velocidad sobre calle Valle Viejo esquina Luis de Medina, en el sector norte de esta ciudad capital.

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º: DE FORMA.-